



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 356-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 17 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4431-2020-GGR, sobre aprobación del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA – REGIÓN PUNO 2020-2021 (Reformulado);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2020-GR-PUNO de fecha 29 de mayo del 2020, se aprobó el "PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA – REGIÓN PUNO 2020";

Que, con Informe N° 045-2020-GR-PUNO/DRDE/SSPC de fecha 21 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, eleva el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA – REGIÓN PUNO 2020-2021 (Reformulado), hace referencia al Acuerdo Regional N° 031-2020-GRP-CRP de fecha 20 de abril del 2020, dispone la elaboración y puesta en marcha del Plan de reactivación económica de la Región Puno, ante el impacto del COVID – 19, y encarga el cumplimiento del acuerdo a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico así como a las Direcciones Regionales de la Producción, Agricultura, Energía y Minas, y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con Informe N° 047-2020-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de fecha 30 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Planeamiento e Informática, menciona: *"...3.4 El Plan de Reactivación Económica – Región Puno 2020-2021 (Reformulado) constituye documento en su 2da versión mejorado y con redefinición del periodo de ejecución, siendo resultado de la sistematización del proceso de retroalimentación de los Planes Sectoriales, así como de las reuniones de trabajo realizadas con las Direcciones Regionales y otras instancias, por el Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática; se reformuló el referido Plan, en consecuencia este documento de gestión debe ser aprobado con una Resolución Ejecutiva Regional en reemplazo del Plan inicial; una vez aprobado debe ser remitido a la Secretaría de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a fin de que esta instancia remita a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando su financiamiento y ejecución, teniendo en cuenta de que el Plan no cuenta con la asignación presupuestal para su implementación..."*; y

Estando al Informe N° 045-2020-GR-PUNO/DRDE/SSPC de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 047-2020-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerente de Planeamiento e Informática, Oficio N° 977-2020-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disposición de la Gerencia General





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 356-2020-GR-GR PUNO

PUNO,..... 17 NOV. 2020.....

Regional (mediante proveído), y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA – REGIÓN PUNO 2020-2021 (Reformulado), que en ocho (08) rubros, y en setenta (70) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYIN
GOBERNADOR REGIONAL (

